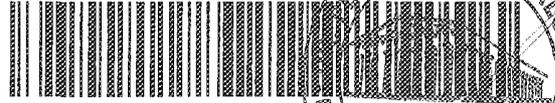




Factura: 002-002-000010547



20161701065P00319



PROTOCOLIZACIÓN 20161701065P00319

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2016, (15:55)

OTORGA: NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA BAXTER HOLDING B.V. DEBIDAMENTE APOSTILLADA, JUNTO ASU RESPECTIVA TRADUCCION AL IDIOMA ESPAÑOL.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
HUIDOBRO PERALTA ADRIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707063895

OBSERVACIONES:



[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



2016	17	01	65	P00319
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

QUITO, A 02 DE FEBRERO DEL 2016.

PROTOCOLIZACION DE COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA BAXTER HOLDING B.V. DEBIDAMENTE APOSTILLADA, JUNTO ASU RESPECTIVA TRADUCCION AL IDIOMA ESPAÑOL.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

S.G.S.

MEYTHALAN **PROTOCOLIZACIÓN** **LANO**
ABOGADOS

Quito DM, a 01 de Febrero de 2016



Señor Doctor
Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

Adriana Huidobro Peralta, abogada en libre ejercicio profesional; con fundamento en el numeral 2 del Artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a usted protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, los siguientes documentos adjuntos:

Copia certificada del certificado de existencia de la compañía extranjera BAXTER HOLDING B.V., otorgado en la ciudad de Amsterdam, el veinte y nueve (29) de Enero de dos mil dieciseis (2016) debidamente apostillado, junto con la respectiva traducción al idioma español.

Una vez que el documento se encuentre protocolizados solicito me confiera tres (3) copias certificadas del mismo.

Atentamente,

Ab. Adriana Huidobro P.
Mat. No. 17-371-2001 C.N.J.



NOTARIAL CERTIFICATE

THE UNDERSIGNED:

Jan Bouwen de Snaijer, civil law notary, practising in Amsterdam,

HEREWITH CERTIFIES THAT

1. according to:

- (a) the registration of the private company with limited liability (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*) **Baxter Holding B.V.** (the "Company") in the trade register (*handelsregister*, the "Trade Register") of the Chamber of Commerce (the "CoC"), as evidenced by an online extract dated this day (the "Extract"); and
- (b) a photocopy of the articles of association of the Company obtained from the CoC (the "Articles"),

as per the date of this certificate:

- (a) the Company is registered in the Trade Register of the CoC under registration number 33289665;
- (b) the Company has been incorporated under the laws of the Netherlands on 8 March 1985;
- (c) the articles of association of the Company were last amended on 14 September 2005 by means of a notarial deed executed before Mr. B.H.T. Terhorst, civil law notary practising in Utrecht;
- (d) the corporate seat of the Company is in Utrecht, the Netherlands, and its business address is at Kobaltweg 49, 3542 CE Utrecht, the Netherlands;
- (e) the corporate bodies of the Company are:
 - (i) the general meeting and Baxter Global Holdings II Inc. is registered with the Trade Register as the sole shareholder of the Company; and



- 2 -

- (ii) the management board, which consists of three managing directors being:
- (1) Mr. Pierre Robert Henri Oscar Destexhe, born in Luik, Belgium, on 24 May 1960;
 - (2) Ms. Andrea Borrell Vila, born in Sabadell, Spain, on 17 November 1968; and
 - (3) Mr. Johannes Roodenburg, born in Rötterdam, the Netherlands, on 9 August 1965;
- (f) two managing directors acting jointly are authorised to represent the Company, meaning to bind the Company to third parties and to bind third parties to the Company; and
- (g) through the signature of two managing directors of the Company, the Company may grant a power of attorney to an attorney to represent the Company;
2. we made a telephone enquiry with the Bankruptcy Registry (*faillissementsgriffie*) of the District Court (*rechtbank*) of Midden-Nederland, the Netherlands, today at approximately 10:40 hours CET and were informed that the Company:
- (a) has not been declared bankrupt (*failliet*); and
 - (b) has not been granted a provisional or final moratorium of payments (*surseance van betaling*); and
3. we made an online enquiry with the Central Insolvency Register (*Centraal Insolventieregister*) today at approximately 10:38 hours CET whilst searching against the Trade Register number of the Company which resulted in the search outcome: 'no results', meaning that the Company is not registered in such register as being subject to any of the insolvency proceedings listed in Annex A or B of the "EU Council Regulation (EC) No. 1346/2000 of 29 May 2000 on Insolvency Proceedings" (*Insolventieverordering*).

The searches referred to in paragraph 2 and 3 above will not necessarily reveal whether or not the matters or events enquired after have occurred since particulars of such matters may not have been filed and, when filed, may not be entered on the records immediately.

In issuing this certificate we have assumed:

- (a) the content of the Extract is true and accurate at the date of this certificate; and



- (b) all documents, forms and notices which should have been delivered to the Trade Register on behalf of, or relating to, the Company have been so delivered and the files of records maintained at the CoC concerning the Company, and reproduced for public inspection, were complete, accurate and up-to-date at the time of the Extract.

EXECUTED in Amsterdam on 29 January 2016.

[Handwritten signature]

 J.B. de Snaijer



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
- 2. Has been signed by: mr. J.B. de Snaijer
- 3. Acting in the capacity of: civil law notary in
Amsterdam
- 4. Bears the seal/stamp of:
mr. J.B. de Snaijer
Certified
- 5. At Amsterdam
- 6. On 29 januari 2016
- 7. By the clerk of the Court of Amsterdam
- 8. No:
- 9. Seal/Stamp: 04520
- 10. Signature
mw. J.W. Pollet

[Handwritten signature]

 RECHTBANK
 AMSTERDAM

[Handwritten mark]

MEYTHALER & ZAMBRANO
ABOGADOS



TRADUCCION PUBLICA

HOGAN LOVELLS

CERTIFICADO NOTARIAL

LOS FIRMANTES:

Jan Bouwen de Snaijer, notario adjunto de ley civil, practicando en Amsterdam.

POR LA PRESENTE CERTIFICA QUE

1. Según:

- (a) El registro de la empresa privada con responsabilidad limitada (*besloten vennootschap met beperke aansprakelijkheid*) Baxter Holding B.V. (la "Compañía") en el Registro de Comercio (el "Registro de Comercio") de la Camara de Comercio (el "CoC"), como lo demuestra un extracto en línea fechada el día de hoy (el "Extracto"); y
- (b) Una copia de los estatutos de la asociación de la Compañía obtenida del CoC (los "Estatutos"),

Según la fecha de este certificado:

- (a) La compañía está registrada en el Registro de Comercio de Comercio, número de registro 33289665;
- (b) La compañía ha sido formada bajo las leyes de los Países Bajos en Marzo 8, 1985;
- (c) Los estatutos de asociación de la Compañía fueron modificados por última vez en Septiembre 14, 2005 por medio de un escrito notarial ejecutado ante el Sr. B.H.T Terhost, notario de ley civil que practica en Utrecht;
- (d) La sede de la asociación de la Compañía está ubicada en Utrecht, los Países Bajos, y su dirección es Kobaltweg 49, 3542 CE Utrecht, Países Bajos;
- (e) Los órganos de la asociación de la Compañía son:
 - (i) La Junta general y Baxter Global Holdings II Inc están registrados en el Registro de Comercio como los únicos accionistas de la Compañía; y
 - (ii) La junta de gerencia el cual consiste de 4 directores gerenciales siendo estos:
 - (1) Sr. Pierre Robert Henri Oscar Destexhe, nacido en Luik, Bélgica, en Mayo 24, 1960;
 - (2) Srta Andrea Borrel Vila, nacida en Sabadell, España, en Noviembre 17, 1968;
 - (3) Sr. Johannes Roodenburg, nacido en Rotterdam, Países Bajos, en Agosto 9 1965;
- (f) Dos directores gerenciales que actúan conjuntamente están autorizados a representar la Compañía, tener la intención de unir la Compañía con un tercero y a unir a terceros con la Compañía; y,
- (g) Por medio de la firma de dos directores gerenciales de la Compañía, la Compañía podrá otorgar un Poder a un abogado para representar la Compañía;

MEYTHALER & ZAMBRANO
ABOGADOS



2. Nosotros realizamos la consulta telefónica con Registro de Quiebra (*faillissementsgriffie*) de la Corte del Distrito (*rechtbank*) del Central de los Países Bajos, los Países Bajos, hoy a aproximadamente 10:40 horas CET y fuimos informados que la Compañía:
 - (a) No ha sido declarada en quiebra (*failliet*); y
 - (b) No ha sido otorgada una moratoria de pagos provisional ni final (*surseance van betaling*);
y

3. Nosotros realizamos una consulta en línea con el Registrador Central de Insolvencia (*Centraal Insolventieregister*) hoy a aproximadamente 10:38 horas CET mientras que investigamos en el Registro de Comercio el número de la Compañía el cual salió como resultado de la pesquisa: "no hay resultados", dando como significado que la Compañía no está registrada en dicho Registro siendo objeto a cualquiera de los procedimientos de insolvencia enumerados en el Anexo A o B del "Consejo de Regulaciones de la UE (EC) No. 1346/2000 de Mayo 29 del 2000 sobre Procedimientos de Insolvencia" (*insolventieverordening*)

Las investigaciones referidas en párrafos 2 y 3 anteriormente no necesariamente revelan si los motivos o eventos inquiridos después han ocurrido desde que particularidades de dicho motivo podrían o no haber sido presentadas, y cuando fueron presentadas, pudieron haber no sido ingresadas en los registros de inmediato.

En emitir este Certificado hemos asumido:

- (a) El contenido del extracto es fiel y exacto a la fecha de este certificado; y

- (b) Todo documento, formulario y notificaciones las cuales debían haber sido entregadas al Registro de Comercio (*Handelsregister*) en nombre de, o en relación a, la Compañía han sido entregadas y los archivos de registros que conciernen a la Compañía mantenidos en el CoC, y reproducidos para inspección pública, fueron completas, exactas y actualizadas en el momento del Extracto.

EJECUTADO en Amsterdam el 29 de enero de 2016

[Sello ilegible del notario]

[Firma ilegible]

J.B. de Snaijer

MEYTHALER & ZAMBRANO
ABOGADOS



APOSTILLA

Convención de la Haya el 5 de octubre de 1961

1. Country: Países Bajos
Documento Público
2. Ha sido firmado por: J.B. de Snaijer
3. Actuando en la capacidad de notario civil de Amsterdam
4. Lleva el sello/timbre de Sr. J.B. de Snaijer
Certificado
5. En Amsterdam
6. El 29 de enero de 2016
7. Por el secretario del tribunal de Amsterdam
8. No. 04520
9. Sello/Timbre
10. Firma
Sr. J.W. Pollet

Yo, María Victoria Jurado Torres, con cédula de identidad No. 1802088276, ecuatoriana, de profesión Traductora Pública de Inglés, certifico que lo que antecede es traducción fiel al español del documento redactado en idioma inglés al cual me remito a todos los efectos. Quito, 1 de febrero de 2016.

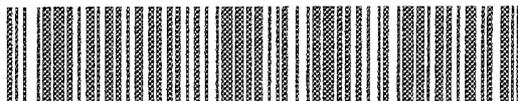


María Victoria Jurado Torres

C.C. 1702088276



Factura: 002-002-000010546



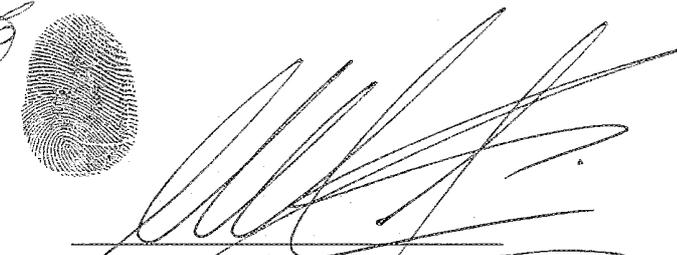
20161701065D00340

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701065D00340

Ante mí, NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ de la NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA , comparece(n) MARIA VICTORIA JURADO TORRES SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1802088276, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2016, (15:54).


MARIA VICTORIA JURADO TORRES
CÉDULA: 1802088276




NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES JURADO TORRES MARIA VICTORIA
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA CANTO SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1992-09-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

188200227-6
65
QUITO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE E103302222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JURADO VEPEZ VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TORRES LUCIA ROMINGA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION GUAYAQUIL 2011-07-22
FECHA DE EXPIRACION 2021-07-22




IMPACTOS 2008/09/11 FOLIO 004 00000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
Eleccionen 23 de Febrero del 2014
180206837-6 006 - 0074
JURADO TORRES MARIA VICTORIA
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI ATAPAZANA
SANCION Multa 34 CostPon 3 Tot USD 43
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00766
4060625 14/10/2014 11:19:14
4060625

RAZON - De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) a esta me fue (ron) presentada(s) en foja(s) útiles, es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.

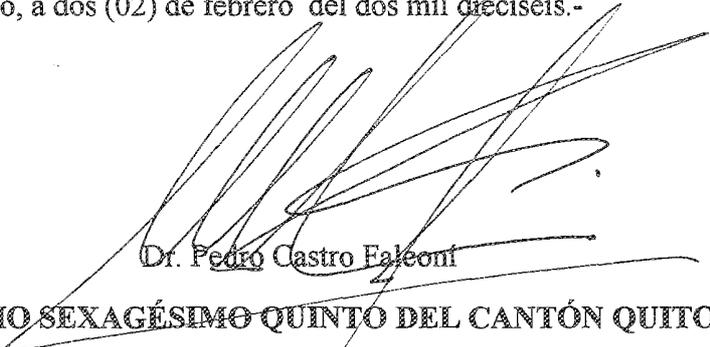
02 FEB 2015




Dr. Pedro Castro Falconi

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Huidobro Peralta Adriana, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión trescientos setenta y uno guión dos mil uno, del Foro de Abogados; el día de hoy, en (09) fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Sexagésima Quinta del cantón Quito, a mi cargo, **PROTOCOLIZO COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA BAXTER HOLDING B.V. DEBIDAMENTE APOSTILLADA, JUNTO ASU RESPECTIVA TRADUCCION AL IDIOMA ESPAÑOL,** que antecede.- En Quito, a dos (02) de febrero del dos mil dieciséis.-



Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexagésima Quinta del Cantón Quito, a mi cargo, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA BAXTER HOLDING B.V. DEBIDAMENTE APOSTILLADA, JUNTO ASU RESPECTIVA TRADUCCION AL IDIOMA ESPAÑOL.-** Firmada y sellada, en Quito, a dos (02) de febrero del dos mil dieciséis.-



Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO